

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito solicitando emplazamiento del demandado. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 6 de Mayo de 2022.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 863

Rad. 2021-00325

Santiago de Cali, seis (6) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Se recibe oficio de la Dirección de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES del día 17 de Noviembre de 2021, mediante el cual informan no ser posible aplicar la novedad de embargo de la mesada pensional del señor JÉSUS MARÍA CARDONA CARDENAS, quien se encuentra retirado de la nómina por fallecimiento.

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante se ordene el emplazamiento del demandado señor JESÚS CARDONA CARDENAS, en razón a no haber podido realizar la citación por dirección errada, desconociendo una nueva dirección.

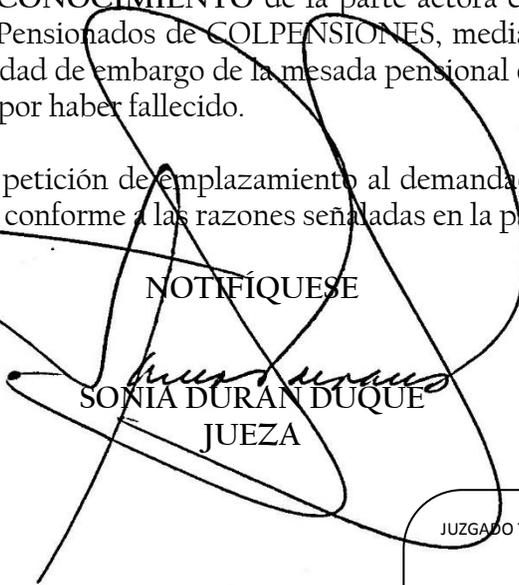
Revisada la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., no se desprende certificación de la empresa de correos, donde se indique que la dirección esta errada, aunado a lo anterior, resulta improcedente ante el fallecimiento del demandado, emplazarle, lo cual se pondrá a conocimiento de la parte actora. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- PONER A CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito remitido por la Dirección de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, mediante el cual informan no ser posible aplicar la novedad de embargo de la mesada pensional del señor JÉSUS MARÍA CARDONA CARDENAS por haber fallecido.

SEGUNDO.- NEGAR la petición de emplazamiento al demandado señor JESÚS MARÍA CARDONA CARDENAS, conforme a las razones señaladas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 MAY 2022**

a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria